



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N°. 46608

DECRETO N° 3584.

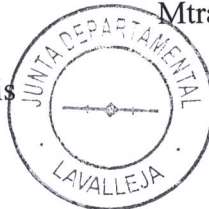
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar con el nombre de "Ovidio Martínez" la calle Oficial 148, ubicada en el Barrio Escriú, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciocho de
setiembre del año dos mil diecinueve.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Mtra. María Olmedo Soria
Presidente